

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.227.-ASOCIACION SINDICAL ESPAÑOLA TECNICOS MANTENIMIENTOS DE AERONAVES contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 19-5-1989, sobre servicios esenciales a mantener con motivo de la huelga para los días 23, 24 y 29 de mayo, y 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de junio de 1989.-10.847-E.
- 19.249.-COMITE GENERAL DE EMPRESA DE RENFE contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 30-5-1989, sobre servicios esenciales de transportes a mantener los días de huelga 2 y 9 de junio de 1989.-10.848-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.013.-Don JUAN JOSE MOLL DE MIGUEL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 20-8-1987, por la que se conceden 4 metros cúbicos/segundo de aguas refrigerantes de las centrales de Ascó para uso humano e industrial de Tarragona y Barcelona al Consorcio de Aguas para las Industrias y Ayuntamiento de Tarragona.-10.840-E.
- 19.203.-INTERNACIONAL MACHINES GAMES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-2-1989, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra resolución de la Comisión Nacional del Juego, denegando el canje por guía de circulación para máquinas recreativas de los permisos de explotación P-B/250, P-B/1322 y P-B/1321.-10.841-E.
- 19.225.-Don J. LUIS FRANCISCO DE LA SANTI-SIMA TRINIDAD TABUENCA Y HUERTA y otro contra resolución del Ministerio del Interior,

silencio administrativo, sobre denegación presunta de la instancia de 126-2-1988, en reclamación del pago de las cantidades adeudadas en concepto de honorarios profesionales devengados por ejecución de proyectos.-10.842-E.

- 19.236.-UNIPLAY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-3-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra del Gobierno Civil de Cáceres de fecha 30-6-1988, por la que se impone al remitente sanción por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-10.843-E.
- 19.240.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989, sobre infracción del artículo 26, apartados 5 y 8, de la Orden de 28 de octubre de 1981, en relación con el artículo 18 del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo.-10.844-E.
- 19.250.-Don JUAN ANTONIO IGNACIO DE LA HOZ contra resolución de la Administración General del Estado de fecha 7-3-1989, sobre continuación del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, convocado por Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones de 26-3-1982.-10.845-E.
- 19.251.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra Resolución de la Dirección de Seguridad del Estado de 5-5-1988, por la que se impone sanción de multa por supuesta infracción de la normativa reguladora de las Empresas de Seguridad.-10.846-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de junio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.255.-Don RAFAEL BOULET SIRVENT y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 31-5-1989, sobre convocatoria de concurso entre Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio para cubrir plazas vacantes de Corredores Colegiados de Comercio.-10.986-E.
- 19.262.-Don FRANCISCO JAVIER MARTIN SOTO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de otra de fecha 13-1-1989, por la que se solicita indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a su empresa de viajeros entre Ribadeo y Figueras en la ría del Eo, como consecuencia de la entrada en servicio de la variante de la carretera N-634 entre Asturias y Galicia a través de un puente sobre la ría de Eo.-10.987-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 19.260.-PROTECCION Y CUSTODIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 4-7-1988 y 10-4-1989, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera, sobre sanción de 200.000 pesetas por infracción del artículo 26.6 de la Orden de 28 de octubre de 1981.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-10.988-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 204.202.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-5-1989, sobre seguros de capital diferido-primas únicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1989.-El Secretario.-10.849-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.212.-Doña MARIA DE LOS ANGELES SERRANO GALISTEO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-3-1989, relativo al Impuesto sobre Sociedades.-10.850-E.
- 204.214.-BANCO ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-7-1988, relativo al Impuesto sobre Sociedades.-10.851-E.
- 204.216.-PESCANOVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 5-6-1988, sobre derecho a indemnización por daños originados mediante pagos indebidos, de derechos arancelarios.-10.852-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.218.-CONFEDERACION NACIONAL DE ENTIDADES DE PREVISION SOCIAL contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 10-4-1989, sobre aprobación de modelo de declaración anual, de participaciones y aportaciones.-10.853-E.
- 204.220.-INDUSTRIAS DE TELECOMUNICACION, SOCIEDAD ANONIMA (INTELSA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-11-1988, relativo a solicitud de plan de amortización.-10.854-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1989.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.692.-Don JOSE LUIS HERNANDEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-10.861-E.
- 318.730.-Doña HORTENSIA BLAZQUEZ BLAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramientos en concurso de traslado.-10.862-E.
- 318.731.-Don FELIX RÚZ BERGAMÍN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de jubilación y declaración de incompatibilidad con pensión.-10.863-E.
- 318.751.-Don JAVIER ANGEL SARMIENTO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-10.864-E.
- 318.752.-Don MANUEL ALVAREZ OLALLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reintegro de cantidades percibidas en exceso por concurrencias a pensiones.-10.865-E.

- 318.765.-Don SALVADOR SANCHEZ MARSILLA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de suspensión de funciones.-10.866-E.

318.766.-Don JOSE ANDRES PERIRO GUERRERO, don JOSE BECERRIL SANCHEZ y don ALFREDO PARICIO TALAVERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-10.867-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.137.-Don JULIAN RAMON MARTINEZ-FALERO ESPASA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad de actividades.-10.872-E.
- 318.750.-Don FRANCISCO JAVIER CASTILLO PALLARES y otro contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre indemnización.-10.871-E.
- 318.790.-CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre provisión por libre designación de varios puestos de trabajo en ese Departamento ministerial.-10.870-E.
- 318.791.-Don JOSE GARCIA MONFORT contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de los beneficios del título II de la Ley 37/1984.-10.869-E.
- 318.792.-Don PORFIRIO GARCIA DE LA SIERRA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud de actualización de los trienios reconocidos al 100 por 100.-10.868-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.424.-Doña VICENTA DIAZ-GUERRA MORALEDA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre pase a la situación de excedencia en actividad secundaria.-10.994-E.
- 318.818.-Don GONZALO GONZALEZ VARGAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre nombramiento como Jefe de Negociado Escala C en Burgos.-10.991-E.
- 318.822.-Don LUIS GARCIA CHILLON contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-10.990-E.
- 317.944.-Don RAMON RODRIGUEZ RAMOS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre oposición para carterero en Correos.-10.995-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de junio de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.505.-Don JUAN ANTONIO PEREZ ZABALLOS y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-10.873-E.
- 58.515.-Don BERNARDO MOZO LUNCH contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-10.874-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.502.-Don CRISTINO GAMEZ MONTILLA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 12 de mayo de 1988, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-10.876-E.
- 58.552.-Don TEOFILO GONZALEZ FERNANDEZ, don ISAAC GONZALEZ MARTINEZ y don DOMICIANO GUTIERREZ RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa, de fechas 26 de noviembre de 1987, 18 de noviembre de 1987 y 26 de noviembre de 1987, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-10.875-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.696.-Don JAVIER DEBALLO SIERRA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del Título de Médico especialista en Cirugía Plástica Reparadora y Estética.-11.007-E.
- 58.701.-Don JOSE MARIA MANZANO CALLEJO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del Título de Médico especialista en Psiquiatría.-11.006-E.
- 58.704.-Don FELIX SANCHEZ-RUBIO GARCIA contra resolución del Ministerio para las Adminis-

traciones Públicas sobre denegación de compatibilidad entre dos puestos de trabajo en el Sector Público.-11.005-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de junio de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HUESCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado número 2 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 228/89, a instancia de la Caja Rural Provincial de Huesca, representada por la Procuradora señora Pisa Torner, contra don José Loscertales Campo y doña María Cruz Viñas Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la finca que luego se relacionará.

Las subasta se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, sin número, los días 22 de septiembre, 20 de octubre y 17 de noviembre, respectivamente, a las diez horas de la mañana.

Las condiciones para tomar parte en dichas subastas son las siguientes:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo. En caso de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en dichas subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta corriente abierta en la CAI, oficina principal de Huesca, número 2184-78, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Cuarta.-Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a vivienda y locales, sito en Sariñena, calle San Isidro, número 4. Consta de dos plantas. La planta baja se destina a local o almacén y portal de acceso al edificio. La primera planta alzada se destina a vivienda y está compuesta por salón-estar, cuatro dormitorios, despacho, baño y cocina. Dispone también de un cuarto de lavado y plancha comunicado con la cocina y en el pasillo se han dispuesto armarios empotrados. Asimismo tiene una terraza y sofana. La superficie del solar es de 305 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados se destinan a corral y el resto está ocupado por el edificio. Registro: Inscrito al tomo 346, libro 58, folio 169, finca 5.751. Valoración: 7.610.000 pesetas.

Dado en Huesca a 18 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario accidental.-12.348-C.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Manuel Estrella Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio sobre artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovidos por la Entidad mercantil «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Moreno contra doña Amor María y doña Mercedes Recuero Sagardoy, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien embargado al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-No se han suplido los títulos de propiedad y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, número 33, 1.º y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 29 de septiembre de 1989. El tipo para esta primera subasta será el fijado en la escritura de hipoteca en 5.288.031 pesetas.

Segunda subasta: 25 de octubre de 1989. En ésta el bien saldrá con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará tercera subasta el 20 de noviembre de 1989. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en esta ciudad, en Valdelagrana, bloque 9 del conjunto Vialpe 500, inmediato al paseo Marítimo, letra D, en planta sexta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 71 vuelto del libro 470 del Puerto de Santa María, finca número 20.931.

Consta de una superficie construida de 119 metros 91 decímetros cuadrados, de los que son útiles 106 metros 48 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, despensa y terraza lavadero, y linda: Entrando, frente, zona de paso común, haciendo otras líneas frontales a ascensores y vivienda C; derecha, vivienda A; izquierda y parte del fondo, zona de rodeos y espacios libres del edificio y, resto del fondo, bloque diez.

Dado en Puerto de Santa María a 27 de julio de 1989.-El Juez, Manuel Estrella Ruiz.-La Secretaría.-12.349-C.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita autos de menor cuantía número 207/87, a instancia de don Carlos Rodríguez Sieiro contra doña Angeles García Lombardero Viñas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.671.200 pesetas en total. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, tercer piso, en Vigo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de noviembre próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Una cuarta parte indivisa de casa chalé de planta baja y piso de piedra granítica labrada en sillares, de una ocupación por planta de 220 metros cuadrados, ubicada en parcela de 2.234,80 metros cuadrados, sita en monte Lourido, playa América, San Pedro de la Ramallosa, Nigrán. Linda: Sur, finca de Manuel Lemos Lago, cerrada con muro; norte, el camino del monte; este, propiedad de Manuel Lemos y, oeste, la de Diego Vila.

Inscrita en el libro 46 de Nigrán, folio 145 y vuelto, finca 5.377.

Valorada la cuarta parte indivisa en 8.058.700 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la vivienda, de superficie de 132 metros cuadrados, situada en la séptima planta del edificio Santo Tomé con fachadas a calles Regueiro y Barcelona, de Vigo, con tres trasteros bajo cubierta y sótano. Linda: Sur o frente principal, la calle Barcelona; norte o espalda, patio de luces, caja y vestíbulo de la escalera y vivienda B de la misma planta; este, o derecha, visto desde la calle, edificio de Manuel Rivas Durán y, oeste, o izquierda, por donde también tiene su frente, con la calle Regueiro y, en parte, con vivienda B de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 709, tomo 709, finca 32.896, folio 186.

Valorada una cuarta parte indivisa en 3.612.500 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.264-D.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Habiendo prescrito la falta perseguida contra el mozo Arturo Pérez Pisonero, de nacionalidad norteamericana, con pasaporte F563259, queda nula a todos los efectos la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de fecha 7 de abril de 1967.

Salamanca, 7 de junio de 1989.-799.